



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Domingo Pérez, para el año 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### Resumen del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Cap.	Denominación	Euros
<b>Estado de gastos</b>		
0.	Intereses	4.605,15
1.	Gasto de personal	135.376,39
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	143.168,60
4.	Transferencias corrientes	22.400,00
6.	Inversiones reales	47.000,00
9.	Amortización	52.664,40
<b>Total presupuesto gastos</b>		<b>406.714,54</b>
<b>Presupuesto de ingresos</b>		
1.	Impuestos directos	127.824,54
2.	Impuestos indirectos	1.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	95.114
4.	Transferencias corrientes	116.272,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.403,00
6.	Inversiones reales	59.001,00
<b>Total presupuesto ingresos</b>		<b>406.714,54</b>

#### Plantilla de personal para el ejercicio de 2018

Personal funcionario.		
Descripción del puesto	Plazas	Situación
Secretario-Interventor	1	Interinidad
Aguacil Municipal	1	Cubierta
Plantilla de personal laboral.		
Peón (Plan de Empleo)	4	
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta
Limpiadora	1	Cubierta (Cada seis meses)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 20/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Domingo Pérez 5 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Teodoro Díaz Martín.

N.º I.-6192